Bogotá, D.C., 15 de noviembre 2024

Señores
COMCI S.A.S.
Ciudad

Asunto: Solicitud Prórroga N° 1 al Contrato N° 259-2024

Con toda atención me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar la carta de aceptación para realizar la Prórroga N°1 hasta el 31 de marzo 2025 al contrato N° 259-2024
cuyo objeto es :es:"**SUMINISTRO DE MATERIAL RADIOACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS".**

Por lo anterior y de ser positiva su respuesta agradezco remitir por escrito con los documentos soportes
Anexos:

- Oficio de Aceptación de la Adición
- Cámara de Comercio
- Rut
- Certificado de Parafiscales

Atentamente,

Nubia Rojas Rodríguez
Servidor Misional Sanidad Militar
Supervisor Contrato

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2024

Señores
HOSPITAL MILITAR
OFICINA DE CONTRATOS
Ciudad

REF. ACEPTACION PRORROGA No.1 AL CONTRATO 259 DE 2024

Yo, **MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.000.858 de Chinácota (N/S) actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **COMCI SAS** con NIT 830.014.072-2 con domicilio en la Calle 24C No. 26-10 de Bogotá acepto la Prorroga No.1 hasta el 31 de marzo de 2025, del contrato No.259 de 2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFIAS DE LOS DIFERENTES ORGANOS Y SISTEMAS" PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Adjuntamos Certificado de Cámara y Comercio, RUT, Fotocopia Cédula del Representante Legal y Certificación de Aportes Parafiscales.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN
Representante Legal

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202434361-HMC Id: 369735
Folios: 2 Fecha: 2024-11-29 07:43:47
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Prórroga N° 1 al Contrato N° 259-2024

Con toda atención y respeto me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, que en calidad de ordenador del gasto, autorice realizar Prórroga N° 1 hasta el 31 de marzo 2025 al Contrato N° 259-2024 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIOACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS".***

La anterior solicitud obedece que a la fecha aún se cuenta con presupuesto, lo que nos permitiría la atención a los pacientes durante el primer trimestre de la vigencia 2025; se proyectó en plan anual de adquisiciones realizar proceso de selección abreviada cuyo tiempo se establece para adjudicar en el mes de marzo 2025.

N° DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PRORROGA N° 1
259-2024	$369.643.560	01/08/2024	31/12/2024	31/03/2025

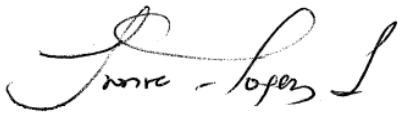
Por lo anterior se anexa:

- Formato de solicitud de Prórroga N°1 al contrato
- Carta de aceptación
- Oficio aceptación Prórroga N° 1 (contratista)
- Cámara y Comercio del contratista
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Parafiscales

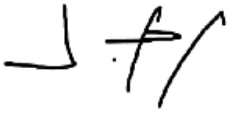
Atentamente,

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202434361-HMC Id: 369735
Folios: 2 Fecha: 2024-11-29 07:43:47
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Nubia Rojas Rodríguez
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisor Contrato Medicina Nuclear



Coronel (RA) **Ivonne Andrey López López**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



Juan Fernando Maldonado Gualdrón, MD
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Fecha: 26 noviembre 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	259-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	**COMCI LTDA**
OBJETO	**“SUMINISTRO DE MATERIAL RADIOACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS”.**
SUPERVISOR	NUBIA ROJAS RODRIGUEZ
VALOR INICIAL	$369.643.560 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.
PLAZO INICIAL	5 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	01/08/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	01/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	31/03/2025
SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga N°1
VALOR A ADICIONAR	N/A
PRÓRROGA	31/03/2025
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN
Se solicita Prórroga al contrato mencionado hasta el 31 de marzo de 2025 ya que a la fecha aún presenta presupuesto por ejecutar ($205.918.160) y se proyecta nuevo proceso en el Plan Anual de Adquisiciones para adjudicar en el mes de marzo 2025; ya que el presupuesto que aún se tiene alcanza para los tres primeros meses de la vigencia 2025 se solicita prórroga del mismo; lo que permite dar continuidad a la atención de pacientes.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM NUBIA ROJAS RODRIGUEZ

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
N° DE COMPROMISO : 3056
CONTRATO/FACTURA : 259-2024
TERCERO : 830014072 - . COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS - COMCI SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA RP : 5/08/2024

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	N° DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 369.643.560,00	$ 183.101.509,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 186.542.051,00	1791

VALOR RP :	$ 369.643.560,00
VALOR EJECUTADO :	$ 183.101.509,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 186.542.051,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	N° DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
25614	13/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.117.009,00	
27865	9/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 31.880.214,00	
27870	9/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.291.027,00	
25618	13/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 37.514.966,00	
20698	13/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 33.064.651,00	
20493	12/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.965.045,00	
23123	15/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 17.276.072,00	
20492	12/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.004.231,00	
23435	15/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 35.988.294,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
16101	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 33.064.651,00		20698

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

16101	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.004.231,00		20492
16101	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.965.045,00		20493

Fecha: DICIEMBRE 2024		Radicado I-00003-202434361-HMC Id: 369735 Fecha: 2024-11-29

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**259-2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S**
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS
SUPERVISOR	SMSM Nubia Rojas Rodríguez
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($369.643.560,00) M/CTE**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	15/08/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	1/08/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	14/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga No. 01
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	Hasta el 31 de marzo de 2025
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 259-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E**

INDUSTRIAL S.A.S, identificado con NIT. No. 830.014.072-2, representado legalmente por el Sr. Miguel Angel Chona Albarracin, identificado con CC. 88000858, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 259-2024, SMSM Nubia Rojas Rodríguez, por medio de oficio de 15 de noviembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01 hasta el 31 de marzo de 2025. Se recibe oficio del contratista COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S., con fecha 26 de noviembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 259-2024, la cual se encuentra firmada por el Miguel Angel Chona Albarracin, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202434361-HMC Id: 369735 Fecha: 2024-11-29. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($369.643.560,00).** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
VALOR RP	$ 369.643.560		
vr ejecutado vigencia 2024		$ 183.101.509	50%
VALOR TOTAL	**$ 369.643.560**	**$ 183.101.509**	50%
SALDO DEL CONTRATO		**$ 186.542.051**	**50%**

Revisando los antecedentes del contrato, es necesario realizar la la Prorroga No. 01, al contrato con objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS".En aras aprovechar los recursos, debido a que se cuenta con presupuesto para ejecutar. (contenidos en el formato técnico del supervisor)

Por lo anterior es necesario realizar la Prorroga No.01 al contrato No. 259-2024, con el fin de ejecutar el presupuesto, considerando que se encuentra pendiente por ejecutar el 50%, lo anterior en aras aprovechar los recursos, toda vez que la proyección del presupuesto asignado no se ejecutara en su totalidad en la vigencia actual, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación

y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

Esta Prorroga No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta la supervisora en el formato de solicitud de Adición, Prorroga, Modificación o Suspensión de Contrato: *"Se solicita Prórroga al contrato mencionado hasta el 31 de marzo de 2025 ya que a la fecha aún presenta presupuesto por ejecutar ($205.918.160) y se proyecta nuevo proceso en el Plan Anual de Adquisiciones para adjudicar en el mes de marzo 2025; ya que el presupuesto que aún se tiene alcanza para los tres primeros meses de la vigencia 2025 se solicita prórroga del mismo; lo que permite dar continuidad a la atención de pacientes."*

El comité económico determina **Viable Económicamente la Prorroga No. 01** al contrato No. 259-2024**,** hasta el **31 de marzo de 2025**, toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado en el plazo aquí fijado, el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha mencionada. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio de solicitud del supervisor
2- Oficio Aprobación del contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor

5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

PORROGA No. 01 (CONSITTUCION DE RESERVA) - AL CONTRATO No. 259-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.** Nit: 830.014.072-2
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($369.643.560,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció por 138 días contados a partir del 15 de agosto de 2024 al **31 de diciembre del 2024.**
PLAZO A PRORROGAR	89 días, contados a partir del 01 de enero de 2025, hasta el **31 de marzo de 2025**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.,** identificado con NIT. No. 830.014.072-2, representado legalmente por el Sr. Miguel Angel Chona Albarracin, identificado con CC. 88000858, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Prorroga No. 01 al Contrato No. 259-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 1 de agosto de 2024, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.**, se suscribió el contrato No. 259-2024, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, GAMAGRAFÍAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y SISTEMAS" **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 138 días, hasta el 31 de diciembre de 2024. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($369.643.560,00) M/CTE. **4).** Qué, El supervisor de este contrato 259-2024, SMSM Nubia Rojas Rodríguez, por medio de oficio de 15 de noviembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01 hasta el 31 de marzo de 2025. **5).** Que se recibe oficio del contratista COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S., con fecha 26 de noviembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 259-2024, la cual se encuentra firmada por el Miguel Angel Chona Albarracin, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. **6).** Que, en relación a lo anterior, desde el Área Gestión Contratos, se evidencia necesario realizar la Prórroga No. 01 hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de ejecutar el presupuesto, considerando que se encuentra pendiente por ejecutar el 50%, lo anterior en aras aprovechar los recursos, toda vez que la proyección del presupuesto asignado no se ejecutara en su totalidad en la vigencia actual, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **7).** Que esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202434361-HMC Id: 369735 Fecha: 2024-11-29. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto. **8).** Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **9).** Que la Ley 80 de 1993, artículo 40 indica: "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **10).** Que para la presente suscripción de la prórroga al contrato 259-2024 existe acuerdo de voluntades entre las partes. **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el **31 de marzo de 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato, en el sentido de constituir en reserva el saldo del contrato No 259-2024, el cual quedara así:

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF N° 179124** de fecha 12 de abril de 2024; Posición de Catalogo de Gasto A 05 01 01 004 008 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, Recurso 20 CSF, por valor **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARETA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($384.643.560,00**) expedido por el Jefe Área de Presupuesto.

PARÁGRAFO: Constituir reserva presupuestal 2024 el valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($186.542.051), el cual se cancelará para la vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRORROGA No. 01. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 259-2024 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de diciembre de 2024.

Revisó



Abogada Laura Cristina Londoño Manrique.
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:22:30
Recibo No. AB24681717
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681717DCD4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS
Sigla:	COMCI SAS
Nit:	830.014.072-2
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00685400
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 1996
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	1 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 24C No. 26 - 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@comci.com.co
Teléfono comercial 1:	2445001
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 24C No. 26 - 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@comci.com.co
Teléfono para notificación 1:	2445001
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:22:30
Recibo No. AB24681717
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681717DCD4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.4961 Notaría 9 de Santafé de Bogotá del 06 de septiembre de 1995, inscrita el 20 de febrero de 1996 bajo el No. 528.091 del Libro IX, se constituyó la Sociedad comercial denominada COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL COMCI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3989 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. Del 18 de diciembre de 2008, inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo el Número 1265848 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL COMCI LTDA, por el de COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL LTDA cuya sigla será COMCI LTDA.

Por Acta No. 058 de Junta de Socios, del 24 de enero de 2018, inscrita el 26 de enero de 2018 bajo el número 02296368 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de comercializadora de MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL S.A.S.

Por Acta No. 058 de Junta de Socios, del 24 de enero de 2018, inscrita el 26 de enero de 2018 bajo el número 02296368 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL LTDA cuya sigla será COMCI LTDA. Por el de COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL S.A.S. Sigla COMCI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de septiembre de 2045.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:22:30
Recibo No. AB24681717
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681717DCD4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el objeto principal de la Sociedad es el desarrollo de las actividades de producción, representación, importación, exportación, distribución, transporte, compra, venta de productos farmacéuticos, medicamentos radioactivos, equipos, elementos, accesorios, equipos médicos y quirúrgicos propios y de terceros, para apoyar las áreas de la investigación, Medicina e Industria, y todas las actividades relacionadas con radio farmacia centralizada en desarrollo de este objeto social principal, la Sociedad podré desarrollar actividades complementarias tales como, entre otras: A) Celebrar y, efectuar todo tipo de acuerdos, contratos, actos y negocios jurídicos dé carácter civil, comercial, administrativo y laboral con personas naturales y jurídicas, ya sea privadas o públicas, y obtener y otorgar toda clase de préstamos y créditos, con o sin garantía real o garantía personal, así como celebrare contratos para garantizar obligaciones de terceras partes, con o sin retribución, y establecer y participar en fideicomisos de cualquier tipo, ya sea como fideicomitente y como beneficiario. B) Emitir, firmar a cualquier título, incluyendo el de aval y endosar todo tipo de instrumentos negociables. C) Comprar, adquirir, vender o enajenar en cualquier forma todo tipo de acciones o derechos de participación; en otras compañías y asociaciones ya sean se naturaleza civil o mercantil. Adquirir, usar, vender u otorgar el derecho al uso y conceder licencias con respecto a todo tipo de patentes, marcas registradas y otros derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual. D) Participar en todo tipo licitaciones convocadas: por la administración pública nacional y por los departamentos y municipio, y ejecutar los contratos con les entidades, así como también en licitaciones nacionales privadas, también podrá participar en licitaciones internacionales ya. Sean de carácter público p privado. E) Comprar o tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios para el desarrollo de las operaciones sociales. F) Representar comercialmente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ante cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal. G) En general ejecutar .Todo tipo de actos y negocios jurídicos, así como actividades que sean convenientes o necesarias para el logro de los fines sociales que ella persigue.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:22:30
Recibo No. AB24681717
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681717DCD4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : $10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona Natural o Jurídica, Accionista o no, quien tendrá dos suplentes en el caso de ausencias parciales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de. Los actos que celebre, cuando quien suscriba el contrato a nombre de la Sociedad Sea unos de los Accionistas actuales, en caso contrario, solo. Podrá; suscribir contratos hasta por 64 Salarios Mínimos Legal Vigente Legales Mensuales. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por: interpuesta, persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por, parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0004961 del 6 de septiembre de 1995, de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 1996 con el No. 00528091 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Miguel Angel Chona Albarracin	C.C. No. 88000858

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Gloria Maria Peña Ramirez	C.C. No. 60420150

Por Acta No. 067 del 22 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 03127134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Nelly Rocio Rodriguez Rodriguez	C.C. No. 52448344

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:22:30
Recibo No. AB24681717
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681717DCD4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000030 del 19 de julio de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2007 con el No. 01147200 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CERON ALVAREZ & ASOCIADOS LIMITADA	N.I.T. No. 830023345 6

Por Documento Privado del 14 de junio de 2011, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2011 con el No. 01488444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Plinio Ceron Gomez	C.C. No. 19200417 T.P. No. 35882-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Eugenia Ceballos Martinez	C.C. No. 52767561 T.P. No. 133113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003989 del 18 de diciembre de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01265848 del 29 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2532 del 18 de noviembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01342897 del 25 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 262 del 4 de febrero de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá	01704425 del 8 de febrero de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:22:30
Recibo No. AB24681717
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681717DCD4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 385 del 16 de marzo de 2016 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02090403 del 5 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 058 del 24 de enero de 2018 de la Junta de Socios	02296368 del 26 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 059 del 23 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02337525 del 8 de mayo de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:22:30
Recibo No. AB24681717
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681717DCD4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.436.322.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:22:30
Recibo No. AB24681717
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681717DCD4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046094711

(415)7707212489984(8020) 000014104609471 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 4 0 7 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMCI SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 C 26 10 BRR PANAMERICANO

42. Correo electrónico contabilidad@comci.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 4 5 0 0 0	3 1 0 5 7 2 7 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	1 9 9 6 0 2 2 0	7 1 2 0	2 0 1 5 1 0 0 1		4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 13 / 08 : 39: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHONA ALBARRACIN MIGUEL ANGEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERÓN ÁLVAREZ
& ASOCIADOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.

Hace constar que, de acuerdo con los documentos y registros contables, la sociedad **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2,** ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, riesgos laborales, pensionales, aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Sena.

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2 a la fecha, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de

- Aportes a Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y ARL correspondiente al mes de Septiembre 2024
- Aportes a Salud correspondiente al mes de Octubre 2024

Se expide la siguiente a solicitud de la **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

JOSE PLINIO CERÓN G.
Revisor Fiscal
T.P No. 35882 – T
Cédula No. 19.200.417

Designado por Cerón Álvarez & Asociados Ltda.